

Factura: 001-002-000046835



20170901041P03048

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL EXTRACTO

| Escritura Nº: | | 20170901041P03048 | | | | | | | |
|--------------------|------------------------------|-------------------|-------------------------|---------------------------|-----------------------|------------------|----------------|--|--|
| | | | | | | | | | |
| | | | | ACTO O CONTRATO: | | | | | |
| | | | CONSTITUC | IÓN DE SOCIEDADES E | N LÍNEA | | | | |
| FECHA D | E OTORGAMIENTO: | 26 DE JULIO D | EL 2017, (8:59) | | | | | | |
| | - 0 | | | | | | | | |
| | | | | | | | | W | |
| OTORGA | NTES | | | | | | | III SUURIO III ON IIIII ON III | |
| | | | | OTORGADO POR | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón s | ocial | Tipo intervininete | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalida d | Calidad | Persona que le representa | |
| Natural | BECERRA GAILER BIB | | R SUS PROPIOS RECHOS | CÉDULA | 0930063094 | COLOMBIA NA | ACCIONIS TA | | |
| Natural | BECERRA GAILER NAT | | R SUS PROPIOS RECHOS | CÉDULA | 0930063086 | COLOMBIA NA | ACCIONIS TA | | |
| Natural | GAILER GARCES ERIK MARINA | | R SUS PROPIOS RECHOS | CÉDULA | 0930063011 | COLOMBIA NA | ACCIONIS TA | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón s | ocial | Tipo interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalida d | Calidad | Persona que representa | |
| | | | | | | | | | |
| UBICACIÓ |)N | | | | | | | | |
| | Provincia | | | Cantón | | | Parroqu | ila | |
| GUAYAS | | GUAYAQUIL | | | ROCA | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| DESCRIP | CIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | | |
| OBJETO/ | DBSERVACIONES: | | | | | | | | |
| | | | | | | į. | | | |
| CUANTÍA CONTRAT | DEL ACTO O | 800.00 | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |

NÓTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESCRITURA PÚBLICA No. 20170901041P03048

Factura No.: 001-002-000046835

NOTARIA CUADRAGESIMA PRIMERA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA BHG S.A.

OTORGADA POR: GAILER GARCES ERIKA MARINA Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0 CAPITAL AUTORIZADO: USD 1600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy veinte y seis de Julio del dos mil diecisiete, ante mí, ABOGADO XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK, NOTARIA CUADRAGESIMA PRIMERA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía COMERCIALIZADORA BHG S.A., el/la señor(a) GAILER GARCES ERIKA MARINA, de nacionalidad COLOMBIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) BECERRA GAILER BIBIANA, de nacionalidad COLOMBIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) BECERRA GAILER NATALIA, de nacionalidad COLOMBIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A):En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

| Nombres y Apellidos o Razón Social | Nacionalidad | Estado Civil | Domicilio | Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda |
|--|--------------|--------------|-----------|--|
| GAILER GARCES ERIKA MARINA | COLOMBIANA | CASADO | GUAYAQUIL | |
| BECERRA GAILER BIBIANA | COLOMBIANA | CASADO | GUAYAQUIL | |
| BECERRA GAILER NATALIA | COLOMBIANA | SOLTERO | GUAYAQUIL | |

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es COMERCIALIZADORA BHG S.A., Artículo Segundo (2°).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIIU: G47 - COMERCIO AL POR MENOR, EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la companía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive. El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La

convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).-Comisarios.- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

| Nombre de los accionistas suscritores | Número de Acciones | Capital suscrito | Capital pagado | Capital pagado numerario | Capital pagado especie | Capital por pagar |
|---|-----------------------|---------------------|----------------|-----------------------------|------------------------|----------------------|
| GAILER GARCES ERIKA MARINA | 400 | 400.0 | 400.0 | 400.0 | 0.0 | 0.0 |
| BECERRA GAILER BIBIANA | 200 | 200.0 | 200.0 | 200.0 | 0.0 | 0.0 |
| BECERRA GAILER NATALIA | 200 | 200.0 | 200.0 | 200.0 | 0.0 | 0.0 |
| TOTALES | 800 | 800.0 | 800.0 | 800.0 | 0.0 | 0.0 |

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) BECERRA GAILER NATALIA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) GAILER GARCES ERIKA MARINA, respectivamente. SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. DISPOSICION TRANSITORIA.- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes

la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

GAILER GARCES ERIKA MARINA

CEDULA: 0930063011

BECERRA GAILER BIBIANA

CEDULA:\0930063094

BECERRA GAILER NATALIA

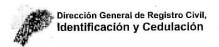
CEDULA: 0930063086

Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADO XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

Identificacion: 0908984628





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0930063086

Nombres del ciudadano: BECERRA GAILER NATALIA

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 23 DE FEBRERO DE 1994

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: BECERRA MARTINEZ HERNANDO

Nombres de la madre: GAILER GARCES ERIKA

Fecha de expedición: 6 DE JUNIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 26 DE JULIO DE 2017

Emisor: INES ISABEL NAVARRETE CHAVEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



No. 093006308-6



CÉDULA DE
IDENTIDAD*EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
BECERRA GAILER
NATALIA LUGAR DE NACIMIENTO

Colombia Bogotá FECHA DE NACIMIENTO 1994-02-23 NACIONALIDADCOLOMBIANA SEXO MUJER ESTADO CIVILSOLTERO





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN LAS PERMI.POR.LA.LEY

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BECERRA MARTINEZ HERNANDO

PEC-ERRA MARTINEZ HERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GAILER GARCES ERIKA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2017-06-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-06-06











E4333V3222









CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Prika Gailos

Número único de identificación: 0930063011

Nombres del ciudadano: GAILER GARCES ERIKA MARINA

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 19 DE JULIO DE 1962

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BECERRA MARTINEZ HERNANDO

Fecha de Matrimonio: 26 DE MAYO DE 1990

Nombres del padre: GAILER ZOTS RICHARD

Nombres de la madre: GARCES MARINA

Fecha de expedición: 6 DE JUNIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 26 DE JULIO DE 2017

Emisor: INES ISABEL NAVARRETE CHAVEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL



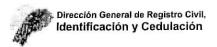
Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación











CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Brankamag

Número único de identificación: 0930063094

Nombres del ciudadano: BECERRA GAILER BIBIANA

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 9 DE NOVIEMBRE DE 1990

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CUVI SANTACRUZ MARIO FRANCISCO

Fecha de Matrimonio: 5 DE JUNIO DE 2013

Nombres del padre: BECERRA MARTINEZ HERNANDO

Nombres de la madre: GAILER GARCES ERIKA MARINA

Fecha de expedición: 13 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 26 DE JULIO DE 2017

Emisor: INES ISABEL NAVARRETE CHAVEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes





REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE BIBIANA LUGAR DE NACIMIENTO



Colombia Bogotá FECHA DE NACIMIENTO 1990-11-09

NACIONALIDADCOLOMBIANA SEXO MUJER ESTADO CIVIL CASADO MARIO FRANCISCO CUVI SANTACRUZ





CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 2017 2 DE ABRIL 2017



003

003 - 025 NÚMERO

0930063094

BECERRA GAILER BIBIANA APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA

GUAYAQUIL CANTON TARQUI PARROQUIA











CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

